

convoca: la autonomía de la mujer para decidir sobre su propio cuerpo y proyecto de vida, de lo que se desprende la necesidad, desde el punto de vista del psicoanálisis, de subrayar la diferencia entre la feminidad y la maternidad.

La autonomía sobre el cuerpo propio

Desde diversas corrientes del feminismo se ha sostenido que el hecho de no poder decidir sobre el cuerpo propio es sinónimo de ausencia de libertad y dignidad como ser humano. ¿Desde qué lugar se puede prohibir a una mujer decidir respecto de su salud, su sexualidad, su privacidad, su maternidad y sus proyectos de vida? Arrogarse el lugar de patriarca significa considerar a la mujer como una desvalida, un ente tutelado incapaz de velar por sus propios intereses, proyectos y deseos, así como por su propio cuerpo y sexualidad.

Ya en 1970 la feminista italiana Carla Lonzi sostuvo que “la negación del libre aborto debe ser considerada como parte del veto global que se ejercita sobre la autonomía de la mujer” (Escupamos sobre Hegel, p. 16). Ese mismo año, y con una posición aún más radical, la feminista marxista canadiense Shulamith Firestone publicaba *La dialéctica del sexo*. Allí señalaba que el núcleo de la explotación de las mujeres se basa específicamente en su función de gestación y educación de los hijos. De este modo, proponía suprimir la reproducción biológica y establecer como sistema general la reproducción artificial. A su proyecto radical lo denominó Cybernation.

El argumento de la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo, fue a su vez extensamente desarrollado por diversos referentes de la filosofía mundial, entre ellos, la norteamericana Judith Jarvis Thomson. En su célebre ensayo “A defense of Abortion” (1971), la autora sostuvo que el derecho del feto a la vida no prevalece necesariamente sobre el derecho de la mujer embarazada a controlar su propio cuerpo, por lo cual el aborto inducido no sería moralmente inadmisibile.

El argumento central que se levanta contra la libertad de que las mujeres decidan sobre sus propios cuerpos se fundamenta en la premisa de que la interrupción de un embarazo, sea en el momento que sea, supone la muerte de una víctima inocente (el ser humano en potencia). Esto conduce a la discusión respecto del origen de la vida (humana) y a un terreno de suposiciones, convicciones y argumentaciones disímiles, que incluyen las creencias religiosas de varios legisladores. Dentro de los numerosos expositores de las audiencias públicas frente a los legisladores, hubo quienes sostuvieron, como la abogada María Gelli, que “el niño no nacido, si su madre decide terminarlo, no tiene defensa alguna”. En opuesta posición, Nelly Minyenski, abogada feminista especialista en Derecho de Familia, pidió “no convertir esto en un dilema bioético. No hay que confundir vida humana con persona. Hay un único punto de inflexión y es el nacimiento”.

En principio, y por lo menos públicamente, ningún diputado ni senador argentino se opuso explícitamente a la libertad y autonomía de las mujeres. No obstante, se podría inferir que muchos de los que han votado contra el proyecto de ley presentado, interpretan de un mismo modo el principio liberal de Stuart Mill según el cual “el único propósito por el cual se puede legítimamente ejercitar el poder sobre cualquier miembro de una comunidad civilizada, contra su voluntad, es impedir que haga daño a otros” (Mill, sobre la libertad). Nos parece que quienes se han manifestado contra la interrupción voluntaria del embarazo, entienden que, al hacerlo, la mujer estaría ejerciendo un daño sobre un otro, un ser humano en potencia.

Sobre este aspecto, en su exposición en el Senado de la Nación, el biólogo molecular argentino Alberto Kornblihtt explicaba que “la vida es la forma particular de organización de la materia que cumple con dos condiciones esenciales: reproducción y metabolismo. La definición de vida, sensu stricto, está referida solo a las células. Una célula está viva porque puede dividirse y puede metabolizar, y están vivas tanto las células del embrión, como las del feto, como las del bebé o del adulto. Pero también están vivos los espermatozoides que se eyaculan fuera de la vagina, los óvulos que son eliminados con cada menstruación, las células de la placenta que se desecha en cada parto (...) Para la biología, un embrión es un embrión. No es un ser humano. En todo caso, es un proyecto de ser humano.”

En este sentido, el filósofo utilitarista australiano Peter Singer (2009) sostiene que no existe regla alguna que diga que una potencial X tenga el mismo valor que una X, o que posea todos los derechos de una X, siendo que, por ejemplo, meter una gallina viva en agua hirviendo es incomparable a hacer lo mismo con un huevo. De esta manera, haría falta alguna razón extra para aceptar que una persona potencial tenga los mismos derechos que una persona existente. Llevando al extremo el argumento de la protección del ser humano potencial, deberíamos condenar no solo el aborto, sino también cualquier método anticonceptivo, así como la masturbación e incluso el celibato.

Indudablemente, para que un embrión finalmente se desarrolle y eventualmente nazca, será necesario el cuerpo de un ser humano con posibilidad de gestar. Lo que no significa que un cuerpo con la posibilidad de hacerlo, deba ofrecerse voluntariamente u obligatoriamente a tal fin. Que exista la capacidad biológica no significa que exista la obligación moral de llevar a cabo tamaña tarea y menos de ser coaccionada a hacerlo. El teórico queer norteamericano Jonathan Katz hace alusión al modo de distribución de los seres sexuados en las Colonias de Nueva Inglaterra entre los años 1607 y 1740. Por aquellos años, la organización sexual de los seres humanos estaba regida por el imperativo de la reproducción, alentado por el exhorto religioso a multiplicarse. El hombre era considerado una semilla (seed) y la mujer su recipiente (seed holder). Curiosamente, muchos años antes de la invención de la heterosexualidad tal como la conocemos hoy, el deseo erótico de los miembros de esta sociedad orientados hacia el mismo sexo no era considerado una desviación, ya que el deseo por seres humanos de sexo diferente al propio no estaba estructurado como la norma que ordenara esa comunidad. Lo único que normativamente estructuraba a los colonos de la Nueva Inglaterra era el binomio fertilidad/infertilidad, siendo el imperativo a la reproducción lo que cartografiaba las relaciones entre los seres humanos. En el campo de la ficción, algo similar pudo verse estos últimos años con el éxito de la serie televisiva El cuento de la criada (The handmaid's tale), basada en la obra de Margaret Atwood, publicada en 1985, en la cual, en un futuro distópico, las mujeres fértiles estaban obligadas a parir y ceder a los bebés a mujeres infértiles que hacían las veces de madres. Curiosamente, la misma Margaret Atwood intervino en el debate sobre el aborto argentino al interpelar a la vicepresidenta Gabriela Michetti vía twitter para que le diera a las miles de mujeres argentinas la posibilidad de elegir.

Tener un hijo es una responsabilidad a asumir que transforma la vida de padres y madres radicalmente. Consideramos reprochable la pretensión de quienes se manifestaron contra el proyecto de ley de apropiarse no solo del cuerpo de la persona gestante, sino de su vida misma, del proyecto de esa vida, del modo de vivir la sexualidad, de la elección de qué familia desea constituir y con quién. Un atropellamiento que, en el siglo XXI, va a contramano de cualquier política de ampliación de derechos .

El tabú de la sexualidad femenina

Una primera cuestión que queremos subrayar es que el embarazo -especialmente el no deseado- se produce a partir de la práctica de la sexualidad, es decir, del encuentro de los cuerpos que recorre desde el máximo grado de satisfacción sexual hasta la violencia de una violación. Esta enorme gama de situaciones amerita -como casi todo en nuestro mundo humano- la consideración de cada situación particular, podríamos decir, caso por caso.

El sujeto humano nace en estado de desamparo absoluto, si no hay Otro humano que se haga cargo de él, no sobrevivirá. Generalmente llamamos funciones parentales, maternas y paternas, a las personas que pueden alojar al cachorro humano.

Ahora bien, desde el punto de vista psicoanalítico, para que ese embrión, posible proyecto de ser humano, sea viable será necesario que por lo menos alguien lo desee como hijo. Como aclara Jacques Lacan, lo fundamental es que existan sujetos deseantes que encarnen las funciones materna y paterna y permitan que el niño se constituya subjetivamente desde la relación a un deseo que no sea anónimo” (Lacan, 1969, p. 56). En su exposición frente al Senado, la psicoanalista Martha Rosemberg señaló que “no se puede pasar por alto el papel humanizador del vínculo que da origen a cada vida humana individual: el vínculo con la madre. El trabajo de maternar (dar los cuidados de los que depende la vida del recién nacido humano) produce por añadidura la libidinización de su cuerpo, la significación afectiva que humaniza el cuerpo infantil, crea, produce, a partir de una vida orgánica anónima, un ser humano al que se nombra, que entra en relación con otros y tiene un contorno propio”. Podríamos agregar, en sintonía con las ideas de Lacan, que la función materna (así como la paterna) es independiente del sexo-género del agente que la encarne.

Sexualidad es el nombre que le damos desde el psicoanálisis a la argamasa libidinal y amorosa de ese vínculo que sostiene la vida a lo largo del tiempo. Un trabajo de la cultura sobre la base biológica sin el cual no habría vida humana.

En cada uno de los actos que ligan al pequeño viviente con sus padres hay libido, al mirarlo, al hablarle, al tocarlo, al alimentarlo, comienza ese vínculo de humanización que significa asumir el compromiso de hacer vivir a ese niño que depende exclusivamente del/los adultos para crecer y desarrollarse por lo menos hasta entrada su adolescencia.

Creemos que este tema no fue tomado por quienes quisieron mantener la penalización del aborto durante el debate. Los que defienden el embrión se desentienden de las verdaderas condiciones de humanización que requiere el desarrollo de

la vida humana, los primeros pasos, las primeras palabras, la niñez, la adolescencia, el ejercicio de la sexualidad, la vida joven. Todo esto desconocido y tapado por la pantalla engañosa de la vida del embrión. La persona en su crecimiento y desarrollo es desconocida y también lo es ese niño que se criará en dependencia del significado que haya tenido para sus padres, para el inconciente de esa madre que el niño colma en su deseo y con ese deseo lo sostiene cada día, cada noche.

Luego, al crecer, decidirá una posición sexuada, elegirá un partenaire, no sin las marcas que lo constituyeron en cada uno de esos vínculos, la madre, el padre, los abuelos, los maestros. Habrá fijaciones infantiles a ciertas satisfacciones pulsionales inconcientes que lo guiarán mejor o peor. Su propio cuerpo será marcado por ese erotismo que lo alojó y que lo nombró hijo. Su mundo será mundo por esa historia, por los avatares de esos deseos que lo trabajaron libidinalmente, cada vez, cada día, cada año, siempre. Y alguna vez le tocará decidir no si va a reproducirse, sino si va a querer ser padre o madre o no. Esta es una decisión inalienable de cualquier sujeto. Tendrá que decidir si quiere tener un hijo, no un embrión, ni un óvulo, ni un espermatozoide: Un hijo. Y si no lo puede tener biológicamente lo podrá adoptar, pero siempre tiene que tener el derecho a decidir, y esta decisión implica el deseo y un proyecto de vida, porque tener un hijo es casi lo único que es para toda la vida.

Pero es evidente que no todas las mujeres desean tener hijos. Si tomamos en consideración los argumentos para el rechazo al proyecto de ley en el Senado -posición sostenida también por una parte de la sociedad argentina-, tenemos que sostener que la sexualidad femenina sigue siendo tabú en el siglo XXI. Si es mujer, y tiene relaciones sexuales, y llega a quedar embarazada, está obligada a ser madre. De este modo, no solo queda esclava de su embrión, sino que además se le impone la obligatoriedad de querer ser madre para toda la vida, cosa que las mujeres pueden rechazar o no estar en condiciones de decidir.

Un eje central que atraviesa la problemática es precisamente la diferencia entre feminidad y maternidad. Entre mujer y madre. Esta diferencia decisiva es invisibilizada en aquellos argumentos que impidieron en el Senado la despenalización del aborto. Si el ser mujer resulta inseparable del ser madre, la interrupción de un embarazo no solo estaría eliminando a un humano potencial -conforme a los argumentos conservadores antes esgrimidos- sino que estaría aniquilando también el sentido de la vida misma de la mujer en cuestión, expresado en ese destino de ser madre por el solo hecho de haber nacido mujer. Se trataría entonces de apropiarse de una parte del cuerpo de la mujer sobre el cual se legisla, y de apropiarse irresponsablemente de la vida misma de esa mujer, dado que no puede tener un proyecto de vida propio por estar-obligada-a-ser-madre. El embarazo no transforma necesariamente a una mujer en madre.

Kornblihtt sostuvo que “la mujer embarazada tiene que tener la opción y el derecho de interrumpir el embarazo prematuramente. De lo contrario, se convierte en una especie de esclava de su embrión a causa de convenciones sociales o religiosas que no conciben con la gradualidad del desarrollo intrauterino”.

Dijo la Dra. Nelly Miyersky, en su ponencia en el Senado, que no hay ninguna otra ley que imponga una condición a las personas como esta. Y pone ejemplos. No hay una ley que obligue a un padre a donar un órgano a su hijo, ni otra que me obligue -aunque sepa nadar- a salvar a una persona que se está ahogando. Por eso, sostiene, que la obligación a continuar con un embarazo no deseado es semejante a una tortura de acuerdo a la convención contra la tortura que suscribe nuestro país. De allí que uno de los argumentos centrales de los defensores del proyecto de ley votado en Diputados es el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo.

Martha Rosenberg afirmó en su ponencia en Diputados: “Un embarazo presidido por el NO es un hecho traumático al que hay que encontrarle solución. En cualquier caso, la decisión es de la mujer. Es eso lo que decimos cuando hablamos de derecho al aborto. Aspiramos a que se reconozca la libertad de decidir sobre su embarazo como derecho básico de ciudadanía de las mujeres. Hay mujeres que abortan embriones que han deseado, porque las mujeres no decidimos solo en base a nuestro deseo, sino en función de condiciones que juzgamos necesarias para poder criar a un hijx”.

Entendida como identidad, se adscribe a “ser madre” en correlación con el imaginario vigente, el (o los) formato(s) de familia legitimado(s) y las costumbres y exigencias que imperan en el contexto en que el sujeto se desenvuelve. Todos tenemos un saber empírico sobre la familia, el cual carga ideológicamente y naturaliza a esta institución cultural. La interrupción voluntaria del embarazo es contrahegemónica, en tanto desafía la identidad maternal prescrita por el patriarcado como esencial para el género femenino. Posibilita el ejercicio pleno de la sexualidad a la mujer. Las sustrae

